



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00606740-UNC-ME#FCA

VISTO:

Las presentes actuaciones en las que el Área Económica de la Facultad de Ciencias Agropecuarias solicita convalidar lo actuado respecto a las erogaciones en concepto de compras menores según órdenes de pago que surgen del sistema contable Pilagá y que se encuentran detallados en el ANEXO que se adjunta; y

CONSIDERANDO:

Que los mismos fueron efectuados por la necesidad del buen funcionamiento de la Facultad de Ciencias Agropecuarias.

Que las compras de que se trata se enmarcan en la modalidad de compra menor (Hasta 200 Módulos), conforme al artículo 28 del Régimen de Contrataciones de Bienes y Servicios de la UNC (Ordenanza 4/2025 – Anexo I), y Resol. 2025-39-UNC-SGI#AGI

Que esta actuación administrativa convalida el procedimiento por grupo de contrataciones por compra menor.

Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Declarar de legítimo abono y convalidar lo actuado por el Área Económico-Financiera de esta Casa, respecto al pago de los gastos por compras menores que se detallan en el ANEXO de la presente.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese y pase al Área Económico-Financiera de la Facultad de Ciencias Agropecuarias para su conocimiento.

